



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202122000508421**

Fecha: **31-03-2021**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señores,

SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRIA

Calle 83 No.16A -44 Oficina 701 -Edificio Cima

BOGOTA D.C., COLOMBIA

lilianag@scp.com.co

ASUNTO: Respuesta a los Radicados No. 202142300446632.

Respetados señores,

En relación con el radicado del asunto, de manera atenta, encontrándonos dentro de los términos de Ley y en el marco de nuestras competencias, me permito emitir respuesta bajo los siguientes términos:

Petición: "(...) le manifestamos nuestra preocupación ya que muchos de los pediatras del país que se dedican exclusivamente a la atención de pacientes en consulta externa, de manera independiente, no tienen claridad sobre su proceso de vacunación, cuando y donde se realizará (...)Le solicitamos el favor nos aclare este tema para poder ofrecer información a nuestros asociados."

Frente a la pretensión incoada por los peticionarios es importante precisar, en primer lugar, que el Ministerio está enfocado en disponer la base nominal correspondiente a la primera fase y la consolidación final para la segunda fase estará lista hasta antes de finalizar la Fase 1; se enfatiza que, actualmente, el Plan Nacional de Vacunación transcurre de manera progresiva y que mediante la Resolución 303 del 6 de marzo de 2021 se inició la etapa 2 para la inmunización, la cual a la fecha permanece abierta, lo que se traduce en que los pediatras del país que se dedican exclusivamente a la atención de pacientes en consulta externa deberían estar siendo vacunados en este momento. De este modo, es importante que a través del aplicativo MiVacuna puedan verificar de manera individual con su documento de identificación su inclusión en esta etapa.

De esta manera, en lo que respecta a la responsabilidad de remitir la información enunciada al Ministerio de Salud y Protección Social, se precisa que el talento humano en salud tanto de IPS como independientes deben cargarse en PISIS; así pues,

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202122000508421**

Fecha: **31-03-2021**

Página 2 de 2

mediante la Resolución 369 del 24 de marzo de 2021 se habilitó nuevamente la plataforma de transporte de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, para que las entidades de que trata el artículo 2 de la Resolución 129 de 2021 reporten la población que pertenezca a la etapa 2 contenida en el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, con un plazo máximo para el reporte de información al día 5 de abril de 2021. Así pues, los invitamos a trasladar con prontitud sus justas exigencias a los responsables del cargue de la información, pues son los encargados de remitir todos los registros que identifican al Talento Humano en Salud a esta cartera ministerial.

De igual forma, se precisa que lo que hace referencia a la gestión de la vacunación está a cargo de la entidad aseguradora y posteriormente mediante la respectiva Institución Prestadora de Servicios-IPS Primaria se realiza el agendamiento.

Por último, desde el Ministerio de Salud y Protección Social exhortamos a la población colombiana a la solidaridad, al mutuo apoyo entre las personas, generaciones, sectores, regiones y comunidades. Así mismo, a que reconozcamos la dimensión colectiva del derecho a la salud para obtener el máximo bienestar posible por encima de las expectativas y deseos individuales y en el cual están incluidos todos los que requieren la vacuna.

Cordialmente,

JULIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ NIÑO

Director de Epidemiología y Demografía

Elaboró: psotaquira

Revisó: amolina

Aprobó: jfernandezn